Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

# RESOLUCIÓN Nº 2286/2017

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES - CONACYT".**

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

San Lorenzo, 05 de diciembre de 2017

**VISTO**

La providencia de fecha 05 de diciembre de 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 11.783/2017, en el cual solicitan la Resolución de Adjudicación del Llamado para la ***"Adquisición de Impresiones - CONACYT"***, y

**CONSIDERANDO**

El Memorándum Nº 214, por el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite, con parecer favorable, el Informe de Evaluación Nº 32/2017, del 01 de diciembre de 2017, en el cual recomienda la adjudicación del llamado para la ***"Adquisición de Impresiones - CONACYT"***, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Orden de Compra, Código Nº 36 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, a la Empresa **Gráfica Monarca S.R.L.**, por ofrecer ofertas más convenientes para los intereses de la Institución;

Lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, la cual establece en su Artículo 2º, "*que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado…*"

La Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21.909/2003, y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley Nº 2.051/2003;

Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017";

El Decreto N° 6657/2017, por la cual se establece que para la ejecución del presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2017 de los organismos y entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2016", y sus Modificaciones al 31 de diciembre de 2016;

El Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, reglamenta la Ley 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2016"; Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017;

La Resolución de Decano Nº 181/2017, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2017.

La Resolución de Decano Nº 130/2017, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1607/2017, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaria General

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay



**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES - CONACYT".**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**R E S U E L V E**

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 32/2017, del 01 de diciembre de 2017, en el cual recomienda la adjudicación del llamado para la ***"Adquisición de Impresiones - CONACYT"***, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Orden de Compra, Código Nº 36 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la ***"Adquisición de Impresiones - CONACYT"***, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Orden de Compra, Código Nº 36/2017, I.D. Nº 328.807 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

**GRAFICA MONARCA S.R.L.,** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs 76.999.684.- (Guaraníes Setenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro)**, I.V.A. incluido, para la ***"Adquisición de Impresos - CONCAYT"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario, se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del Informe de Evaluación. Cabe resaltar que se reducen las cantidades de los ítems Nº 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 a fin de ajustar las cantidades al monto de la Disponibilidad Presupuestaria.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **330. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de **Gs. 76.999.684.- (Guaraníes setenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro)**; previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

S COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaria General